



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



“Compliance” laboral: seis asignaturas pendientes de aprobar en materia de igualdad

En materia de *compliance* laboral en España, el margen de cumplimiento y de mejora en las compañías españolas es, en general grande, pero es que, en materia de igualdad, es especialmente clamoroso. Y la mejor prueba son estas **seis “asignaturas” pendientes** en muchas empresas:

1. El registro retributivo

Lo que no se mide, no existe, y por eso, **si una empresa no mide, no está en condiciones de poder asegurar que en su organización no hay brecha salarial** de ningún tipo. Y esto, no es solo un tema que impacta de lleno en las políticas de dirección estratégica de personas y en el compromiso que tengan las organizaciones en materia de igualdad.

Todas las empresas, sea cual sea su número de personas trabajadoras en plantilla, **tienen la obligación de realizar el registro retributivo** (art. 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y art. 5 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva).

Todas las empresas deben tener un registro retributivo de toda su plantilla, incluido el personal directivo y los altos cargos. Este registro tiene como objetivo garantizar la transparencia en la configuración de las percepciones, de manera fiel y actualizada, y permitir un adecuado acceso a la información retributiva ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |